



15 de abril de 2013

(13-___)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 15 de abril de 2013, se distribuye a petición de la delegación de México.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SESH-2012, "Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial":

El 12 de abril de 2013, la Secretaría de Energía de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SESH-2012, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas Licuado de Petróleo o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial.

La NOM-011-SESH-2012 entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de la entrada en vigor de la NOM-011-SESH-2012, se cancelará la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SEDG-2003, Calentadores para agua que utilizan como combustible gas L.P. o natural, de uso doméstico y comercial. Requisitos de seguridad, métodos de prueba y marcado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2003,

La NOM-011-SESH-2012 no será aplicable a los calentadores de agua de uso doméstico y/o comercial que utilizan como combustible Gas Licuado de Petróleo o Gas Natural, que hayan sido fabricados o importados con anterioridad a su entrada en vigor, por lo que podrán comercializarse sin requisito adicional alguno hasta agotar el inventario del producto.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:
<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=04&day=12>
